Joaquín Coveñas Peña (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 03/05/2017
HASH: b72fcee35f8d56fca2db1df6d3b6e6ce

AYUNTAMIENTO DE Ubrique

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCADA PARA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta
Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES
G.M. Socialista
D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo Moya

G.M. Popular
D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto
D. Alejandro Tenorio Pérez

G.M. Andalucista
D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA
Dña. Josefa Morales Girón

AUSENTES
D. María del Carmen Moreno Zurita

Sr. Secretario General
D. Joaquín Coveñas Peña

Sr. Interventor Accidental
D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de marzo de 2017. No formulándose observaciones se dio por aprobada la citada acta. Se abstuvo la Sra. Morales Girón, señalando que no acudió a la citada sesión.

Punto 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2017 POR CREDITO EXTRAORDINARIO (UBRIQUE BLANCO DE PAZ)

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"Considerando la necesidad de llevar a cabo gastos diversos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin menoscabo de los servicios afectados.

Considerando que en el Presupuesto en vigor no existe partida nominativa para dicha finalidad y en base a lo establecido por el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y la Base de Ejecución 11ª del presupuesto en vigor,

Leído y conocido el Informe de la Intervención municipal.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 9/2017 por Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

Partida de Gastos a crear:

323/48000 "Proyecto Intercentros Ubrique Blanco de Paz"

Partida de Gastos a disminuir:

323/2269900 "Educación"

Importe: 800,00.-euros"

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 3.- APOYO ACUERDO DE LA FEMP SOBRE REINVERSION DE SUPERAVIT

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en reunión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017 y tras exponer los antecedentes y las razones justificativas para ello, aprobó una Resolución por la que, entre otras, se insta *"al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria".*

La misma Resolución acuerda su traslado a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.

Vistos los antecedentes expuestos, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Ubrique a la Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en reunión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017 por la que se insta al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

Segundo: Remitir certificación del presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos."

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 4.- PROPUESTA DE MEJORA DE LA CARRETERA A-373

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"La carretera A-373, Villamartín - Gaucín es una carretera autonómica que conecta la comarca gaditana de la Sierra de Cádiz con la malagueña Serranía de Ronda, sirviendo de conexión entre el interior de la provincia de Cádiz con la Costa del Sol.

Es una carretera que tiene una parte de su tramo aceptable, el que va desde Villamartín a Ubrique, pero desde ese municipio a Cortes de la Frontera es un tramo descuidado que apenas ha tenido mantenimiento derivando en un lamentable estado de conservación y sufriendo un deterioro continuo de la plataforma que, debido a las contadas ocasiones en las que se ha asfaltado, se ha ido reduciendo de anchura. Todo ello la hace peligrosa y difícilmente transitable.

Por esta razón existe una demanda histórica, tanto de instituciones gaditanas como malagueñas, para que la Junta de Andalucía realice una actuación integral desde Ubrique a Cortes de la Frontera y hasta Gaucín que mejore, no sólo el firme sino el trazado, el ensanche, las curvas y descansaderos.

La mejora de las comunicaciones por carretera entre Ubrique (Sierra de Cádiz) y la Costa del Sol, se antoja una necesidad imperiosa atendiendo a los movimientos tanto turísticos como industriales y comerciales.

Igualmente importante es comunicar pueblos de la Serranía de Ronda, a través de su paso por Cortes de la Frontera, con la capital andaluza o la costa gaditana.

Los municipios de Ubrique, Cortes de la Frontera y Gaucín se han unido este pasado mes de noviembre para demandar conjuntamente esta mejora de las comunicaciones a través de la A-373, una vez aprobado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el proyecto "San Luis de Sabinillas (paso por Manilva), a Gaucín (Serranía de Ronda) y acceso a Casares", con un presupuesto de 6,5 millones de euros y un plazo de ejecución de 18 meses, está más que justificada la petición de una obra de continuación desde Gaucín hasta Ubrique y

su paso por Cortes de la Frontera.

Sabiendo que existe un documento de referencia en Andalucía para estas infraestructuras, el Plan PISTA 2020, aludimos a su contenido para ahondar en una defensa legítima de esta demanda. Dicho Plan parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos de las demás personas, independientemente donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

También se contemplan actuaciones de mejora de la accesibilidad y de la sostenibilidad: variantes de población, acondicionamiento de carreteras, aumento de capacidad, construcción de carreteras de nuevo trazado, seguridad vial de la red, integración ambiental y paisajística de la red viaria.

Si analizamos el diagnóstico del Plan, este define 15 zonas de baja accesibilidad en Andalucía, en concreto en la Provincia de Cádiz, se enumeran la Sierra de Grazalema, Ubrique y Cortes de la Frontera. Evidenciando su situación como actuación prioritaria en un horizonte cercano.

Según este diagnóstico, respondería a un objetivo primordial que es la mejora de la accesibilidad y conectividad en el interior de la región, con especial atención a las áreas con peores condiciones de acceso, facilitando la movilidad de las personas y el intercambio de bienes y servicios, y con ello, el desarrollo de su economía.

Por otro lado, la recuperación de la actividad industrial marroquinera de manera notable, hace necesaria la mejora integral de la A-373, no solo para el acceso de materias primas y salida de productos manufacturados, sino para la conexión con las zonas logísticas y vías de gran capacidad, siendo Ubrique el centro de producción marroquinero andaluz más importante, junto a otros pueblos vecinos.

Como refrendo, el “Plan PISTA 2020”, manifiesta como necesario el conectar determinadas áreas productivas del territorio con la red transeuropea de transporte y priorizar la adecuación y modernización de la red convencional existente.

También, siguen siendo objetivos del Plan la accesibilidad de la población andaluza a sus centros regionales, los ámbitos donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados y seguir favoreciendo las conexiones entre municipios de un mismo ámbito y el acceso a los centros prestadores de servicios especializados.

El Plan sigue destinado al conjunto de la red autonómica, la mayor parte de tipo convencional, poniendo énfasis en la necesidad de inversiones de menor cuantía, y a su vez reconoce y planifica actuaciones integradoras de las comarcas y desarrolla una red de articulación interior que contribuye a la integración del sistema productivo andaluz.

Por ello, es un objetivo del Plan, fomentar el uso combinado de los modos más eficientes, dando prioridad al transporte ferroviario frente a la carretera, por lo que la coordinación de las redes viarias y ferroviarias garantice que la totalidad de los sistemas productivos locales tengan fácil acceso a dicha Red, objetivo que se cumple con estas mejoras, ya que la Estación de Cortes de la Frontera era una línea férrea muy utilizada, especialmente por los estudiantes de la Sierra que estaban en las Universidades orientales andaluzas.

La situación actual de la travesía de la A-373, no solo genera el peligro del tránsito de vehículos pesados, sino que supone claras limitaciones de crecimiento industrial y turístico de todas las poblaciones que recorre.

A ello cabría añadir tanto la mala situación del firme, trazados antiguos e inadecuados, calzadas estrechas, malos accesos a los municipios, trabajos mínimos y muy espaciados en el

tiempo y retraso o anulación de diferentes actuaciones en dicha carretera.

Por todo ello, se hace más necesaria, si cabe, una actuación importante que subsane las deficiencias que durante tantos años ha ido acumulando esta vía de conexión entre la Sierra de Cádiz y la Costa del Sol por la Serranía de Ronda, y que de largo, cumple con los objetivos y criterios marcados en el documento de referencia.

Por todo lo anterior los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Ubrique, presentan los siguientes Puntos de Acuerdo para su debate y aprobación en Pleno:

Primero.- Trasladar a todos los Ayuntamientos afectados por esta infraestructura, tanto en la provincia de Cádiz como de Málaga, el presente acuerdo para su apoyo y aprobación por sus respectivos Plenos Municipales

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, el inicio de los estudios pertinentes concernientes a las mejoras de la A-373 desde Gaucín hasta Ubrique y su paso por Cortes de la Frontera.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que se elabore un proyecto de actuación en esta carretera para su ejecución en el horizonte establecido en la revisión del Plan PISTA como documento de necesidades de infraestructuras viales en la comunidad que debe incluir la A-373 por las oportunidades de desarrollo del territorio."

No suscitándose debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 5. PROPUESTA SOBRE DECLARACION DE SEVILLA: CIUDADES POR LA ECONOMIA CIRCULAR

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"El Pleno del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 6.- DESIGNACION CALLES PASEO DE LAS CUMBRES Y CAMINO DE LAS VIÑAS

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"Visto el expediente que se tramita para asignar el nombre a nuevas calles de nuestra población, se somete a consideración plenaria la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la denominación de "Paseo de Las Cumbres" y "Camino de las Viñas" para las calles que figuran en los planos que constan en el expediente tramitado al efecto y que se acompañan al presente como anexos inseparables.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Padrón de Habitantes, al Registro de la Propiedad, a la oficina de Correos de Ubrique y al Centro de Gestión Catastral y demás entidades o personas afectadas, a los efectos pertinentes."

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 7.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"El Partido Popular Andaluz lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finamente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.

Ha sido también nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente, han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía. De ahí, que el fin principal de esta moción que presentamos sea la de declarar a nuestro municipio libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.

Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un gravamen desorbitado, sino porque además estas Comunidades –Extremadura, Asturias y Aragón- junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE.

Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, pro el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerto. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar, por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.

Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse

a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.
De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a familias de otras Comunidades Autónomas en las que se ha regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.

A causa de este impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga, sucediéndose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.

No podemos olvidar han sido ya muchas familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renuncias de herencias en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes que reciben para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante o donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente una bonificación en una cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del Impuesto en el ámbito familiar, en la misma media que en otras Comunidades autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Pleno Municipal se manifieste declarando a Ubrique libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mostrando así su rechazo a la situación que vienen sufriendo a este respecto tantas familias de nuestra ciudad.
2. Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.
3. Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular, el voto en contra de los diez concejales de los Grupos Socialista y de IU-LV/CA y la abstención de los dos Concejales del Grupo Andalucista, no aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 8.- MOCIONES POR RAZÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de

urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Aéreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

Punto 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos portavoces y la Sra. Alcaldesa se tomó la palabra para pronunciarse en los términos que constan en el archivo de audio correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 4ce50420c515a2c0181cc7d55004e5e4 y cifrado MD5.